



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00202274- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por el profesor Luis Julián Aubrit solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 02390, Libro E2020 de fecha 14/12/2020, de la materia (12-020CM) E/O: LENGUA Y CULTURA LATINAS II de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 02390, Libro E2020, indicada, ya que para la estudiante ROMERO, Constanza, DNI 40.249.241, donde dice: Nota: 9 (Nueve), debe decir: Nota: AUSENTE, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 02390, Libro E2020 de fecha 14/12/2020, de la materia (12-020CM) E/O: LENGUA Y CULTURA LATINAS II de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante ROMERO, Constanza, DNI 40.249.241, donde dice: Nota: 9 (Nueve), debe decir: Nota: AUSENTE, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer